


1007/2021

	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		VERSIÓN: 3
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA: 1 DE 1
			FECHA: 24/12/2021

FECHA DE SOLICITUD:	01/06/2022	DEPENDENCIA	Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano
SERVICIO	Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano	UNIDAD DE SERVICIO	US CHAPINERO
CONVENIO:		TIPO	Administrativo
NOVEDAD:			

OK

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesional y de apoyo a la gestión como Profesional Administrativo IV dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

VALOR HORA:	\$21,409	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$3,982,074	PLAZO	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera		

PERFIL REQUERIDO:



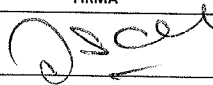

ESTUDIOS:	TITULO FORMACION UNIVERSITARIA PROFESIONAL- TARIETA PROFESIONAL EN CASOS REGLAMENTADOS POR LA LEY
EXPERIENCIA:	TREINTA Y SEIS MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere la contratación de un profesional Administrativo IV para gestionar las actividades de gestión administrativa en la unidades especializadas de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

OBLIGACIONES

- Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.
- Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. Realizar actividades diarias de orientación e información al usuario y a las familias en consulta externa, urgencias y hospitalización con el fin de satisfacer sus necesidades y expectativas en salud, promoviendo la corresponsabilidad.
- Apoyar y coordinar en el diseño y ejecución de las estrategias, plan de acción, programas y proyectos de la dependencia en el marco de las políticas y lineamientos institucionales.
- Apoyar y coordinar las acciones necesarias para realizar la medición de la satisfacción de usuario, control y percepción social con eficacia y oportunidad, con el fin de reportar a la alta dirección los resultados de las mediciones de satisfacción del usuario para toma de decisiones.
- Apoyar y coordinar el Sistema Distrital para la gestión de peticiones - Bogotá Te Escucha, cumpliendo con los criterios de calidad: Oportunidad, Claridad, Coherencia y Calidez de las respuestas dadas al usuario dentro de los términos de ley.
- Apoyar y coordinar la herramienta de seguimiento y control de la información complementaria de las PQRD con medición de conocimiento y cumplimiento.
- Apoyar y coordinar la ejecución de programas de orientación y participación social con la comunidad del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos del ente territorial y la normatividad vigente.
- Apoyar administrativamente a la jefe de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano para garantizar la operación del módulo de asignación de citas en la Subred Norte E.S.E.
- Establecer herramienta de medición de conocimiento y cumplimiento de los lineamientos institucionales con la información que se debe brindar al usuario sobre el proceso de asignación de citas, registro, admisión y preparación.
- Realizar actividades mensuales de control, medición de conocimiento, cumplimiento de los lineamientos institucionales y adherencia de los auxiliares a la operación del módulo de asignación de citas con la herramienta definida.
- Realizar articulación Intra institucional para facilitar la operación del módulo de asignación de citas.
- Apoyar a la jefe de oficina en las actividades de capacitación, seguimiento, registro y evaluación de procesos interrelacionados.
- Asistir a reuniones o jornadas de capacitación convocadas por la Subred Norte E.S.E.
- Atender las solicitudes de información relacionada con el proceso de atención de la estancia hospitalaria y/o urgencias, a la persona que expresamente está autorizada y registrada en la Historia Clínica.
- Las demás que le sean asignadas relacionadas por la Líder de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano.
- Entregar los informes solicitados con oportunidad y calidad. ICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO, en la Subred Norte ESE

FIRMA	FIRMA
	
SUPERVISOR DE CONTRATO (E.). NOMBRE: LILIANA LOZANO MATEUS	JEFE DE OFICINA (E.). NOMBRE: LILIANA LOZANO MATEUS
FIRMA	FIRMA
	
SUBGERENTE CORPORATIVO NOMBRE: OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORDENADOR DEL GASTO NOMBRE: OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:

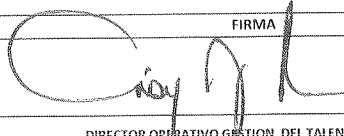
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:

1. Que, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA



DIRECTOR OPERATIVO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
NOMBRE: CINDY JOHANA ARIZA AHUMADA

1015414640